

San Ramón de la Nueva Orán

0 6 MAR 2024

Expediente N° 11.222/2014.-**Resolución N° CA-SO-021/2024.-**

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Gabriela Elizabet Vargas, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "Zoología General" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Resolución N° CD-NAT-698/2015.

Que, por Resolución Nº CA-SO-090/2023, la Dra. Gabriela Elizabet Vargas fue promocionada transitoriamente en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en la asignatura "Zoología General" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo promocionado y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular, lo que ocurra primero.

Que, la Dra. Gabriela Elizabet Vargas hizo real toma de posesión en el cargo indicado

precedentemente, el 21 de noviembre de 2023, de acuerdo a la Resolución Nº SO-729/2023.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ... "Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internaciones de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes".

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria Nº 01/2024, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, otorgando el pedido de Licencia Sin Goce de Haberes presentado por la Dra. Gabriela Elizabet Vargas, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "Zoología General" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de noviembre de 2023 y hasta nueva disposición; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Dra. Gabriela Elizabet Vargas, D.N.I. Nº 27.570.297, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "Zoología General" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de noviembre de 2023 y hasta nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Cursar copia de la presente resolución al Consejo Asesor, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Dra. Gabriela Elizabet Vargas, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

SECRETARIA DE SEDE ...



SIC ELENA CHOROLOUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA